



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1075
24 de mayo de 2024

“Por medio de la cual se publican los resultados del proceso electoral 2024-2026 para elegir los representantes de estudiantes, profesores y egresados elegidos para conformar los órganos de gobierno de la Fundación Universitaria María Cano”

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

1. Que la Fundación Universitaria María Cano mediante Resolución Rectoral 1059 del 14 de marzo de 2024, dio apertura al proceso electoral para elegir a los representantes de estudiantes, profesores y egresados con el fin de conformar los órganos de gobierno, por un período de dos (2) años, contados a partir del 01 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2026, de acuerdo con lo señalado en el Acuerdo Superior 074 de 2018.
2. Que mediante Resolución Rectoral 1069 del 12 de abril de 2024, se amplió el período de inscripciones y en consecuencia el cronograma electoral, con el fin de garantizar la participación activa de los diferentes estamentos en dicho proceso.
3. Que posteriormente en la Resolución Rectoral 1072 del 26 de abril de 2024, con el fin de consolidar las listas de los candidatos inscritos por cada órgano de gobierno, se hizo necesario modificar nuevamente el cronograma del proceso electoral para proceder con la difusión de las campañas de los diferentes candidatos.
4. Que el 20 de mayo de 2024, se realizaron las votaciones electrónicas utilizando la tecnología QR en un horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., lo que permitió facilitar el acceso de los estudiantes, profesores y egresados habilitados como sufragantes, simplificar el conteo de votos y asegurar los resultados en las sedes de Medellín, Cali, Neiva y Popayán.
5. Que consolidado el resultado de las votaciones en las sedes Medellín, Cali, Popayán y Neiva, se procederá a dejar constancia en Resolución Rectoral de los representantes estudiantiles, profesores y egresados elegidos y designados para conformar los órganos de gobierno de la Fundación Universitaria María Cano 2024-2026.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Presentar oficialmente los resultados del proceso electoral 2024-2026 con la elección de los representantes de estudiantes, profesores y egresados para conformar los órganos de gobierno de la Fundación Universitaria María Cano, correspondiente al período comprendido del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio de 2026 y mientras conserven las calidades

correspondientes, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo Superior 074 de 2018 y parte motiva del presente acto administrativo:

ARTÍCULO SEGUNDO: Oficializar los resultados obtenidos en el proceso electoral 2024-2026 y designar los representantes de los **estamentos profesoral, estudiantil y egresados ante el Consejo Superior**, así:

Representante de Estudiantes: 853 votos



Natalia Andrea Burbano Ecue
Candidato Principal
Fonoaudiología Popayán



Anais Lefevre Castro
Candidato Suplente
Fonoaudiología Neiva

Representante de Profesores: 83 votos



Mónica Vannesa Chanagá Gelves
Candidato Principal
Fisioterapia Neiva



Carlos Andrés Camacho Erazo
Candidato Suplente
Fonoaudiología Popayán

Representante de Egresados: 90 votos



Juan José Perdomo Trujillo
Candidato Principal
Fisioterapia Neiva



Maira Alejandra Camargo Valderrama
Candidato Suplente
Fisioterapia Neiva

ARTÍCULO TERCERO. Oficializar el resultado de las votaciones obtenidas en el **estamento estudiantil, profesores y egresados como representantes ante el Consejo Académico**, así:

Representante de Estudiantes: 798 votos



Ilver Sotto Diaz
Candidato Principal
Fisioterapia Neiva



Karol Sofia Pino Nieto
Candidato Suplente
Fisioterapia Popayán

Representante de Profesores: 104 votos



Elizabeth Roldan González
Candidato Principal
Fisioterapia Popayán



Nelson Andrés Andrade Bonilla
Candidato Suplente
Fisioterapia Cali

Representante de Egresados: 81 votos



Rafael Antonio Diaz Álvarez
Candidato Principal
Fisioterapia Cali



Luis Fernando López Fernández
Candidato Suplente
Fisioterapia Cali

ARTÍCULO CUARTO: Oficializar el resultado de las votaciones obtenidas de los representantes de los **estudiantes, profesores y egresados ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, así:**

Representante de Estudiantes: 767 votos



Lady Laura Burgos Bastidas
Candidato Principal
Fisioterapia Cali



Luisa María Espinosa Enríquez
Candidato Suplente
Fisioterapia Cali

Representante de Profesores: 85 votos



Carmen Lorena Murillo
Candidato Principal
Fisioterapia Cali



Mercy Cecilia Torres Quintero
Candidato Suplente
Fonoaudiología Neiva

Representante de Egresados: 79 votos



Giovani Andrés Perdomo
Candidato Principal
Fisioterapia Neiva



Karol Vanessa Jauregui Rodríguez
Candidato Suplente
Fisioterapia Neiva

ARTÍCULO QUINTO: Oficializar los resultados obtenidos en el proceso electoral 2024-2026 y designar los representantes de los **estamentos estudiantil, profesoral y egresados ante el Consejo de Facultad de Ciencias Empresariales**, así:

Representante de Estudiantes: 54 votos



José Mauricio Jaramillo
Candidato Principal
Administración de Empresas



Nicolás Hernández Álvarez
Candidato Suplente
Administración de Empresas

Representante de Profesores: 16 votos



Astrid Lorena Vallejo Bedoya
Candidato Principal
Administración de Empresas



Juan Fernando Arango Sánchez
Candidato Suplente
Administración de Empresas

Representante de Egresados: 37 votos



Weimar Darío Rojas Morales
Candidato Principal
Administración de Empresas



Paola Andrea Osorio Henao
Candidato Suplente
Contaduría Pública



ARTÍCULO SEXTO: Oficializar el resultado de las votaciones obtenidas para designar los representantes de los **estudiantes, profesores y egresados ante el Consejo de Facultad de Ingeniería, así:**

Representante de Estudiantes: 29 votos



Roger Rivera Bañol
Candidato Principal
Ingeniería de Software



Carlos Martínez Cardozo
Candidato Suplente
Ingeniería de Software

Representante de Profesores: 10 votos



Luz Beatriz Echeverri Ramírez
Candidato Principal
Ingeniería de Software



Richard Ferney Sánchez Agelvis
Candidato Suplente
Ingeniería de Software

Representante de Egresados: 6 votos



Luz Mery Hidalgo Tuberquia
Candidato Principal
Ingeniería de Software



Mario Sánchez Ramírez
Candidato Suplente
Ingeniería de Software

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar a los representantes de estudiantes, profesores y egresados ante los órganos de gobierno las funciones que deberá cumplir a cabalidad durante el período de elección, tal como lo señala el artículo 5 del Reglamento Electoral.

- a. Exponer ante el órgano de gobierno, las sugerencias de la comunidad que representa.
- b. Participar activamente en el ámbito de su competencia, de los espacios de debate que se generan en el órgano de gobierno.
- c. Socializar las decisiones que son de interés general a la comunidad que representa.
- d. Definir en el ámbito de su competencia estrategias que garanticen la participación de la comunidad que representa en aportes y propuestas orientadas al logro de misión y visión Institucional.
- e. Propiciar encuentros entre los participantes de las distintas sedes de la Institución, para definir propuestas orientadas al mejoramiento de los procesos académicos.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar a los representantes de estudiantes, profesores y egresados ante los órganos de gobierno, las causales de pérdida de la calidad de representante, de conformidad con lo señalado en el artículo 6 del Reglamento Electoral:

- a. Por la pérdida de la calidad de estudiante de conformidad con el capítulo IV del Reglamento Académico y Disciplinario.
- b. Por inasistencia a máximo 3 espacios de debate consecutivo que se generen en el órgano de gobierno en el que participa sin estar debidamente justificada y aprobada por la instancia respectiva.
- c. Por procesos disciplinarios definidos en el Reglamento Académico para los estudiantes y egresados y el Reglamento Interno de Trabajo y estatuto profesoral para los profesores.

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar a los representantes elegidos el contenido de la presente Resolución Rectoral, ratificando el inicio de sus actividades a partir del 01 de agosto de 2024.

ARTÍCULO DÉCIMO: Publicar la presente resolución en el portal institucional y realizar la correspondiente socialización.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 24 días del mes de mayo de 2024.



LUIS HORACIO ESCOBAR CORREA

Rector (E)

